

APRUEBAANEXOCONVENIO
OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN LO
BARNECHEA SERVICIOS

DECRETO DAL N°0283/2023

LO BARNECHEA, 02-03-2023

VISTOS:

- Los artículos 5 letra g), 8, 63 letra II) y 65 letra h), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto DAL N° 1425 de fecha 27 de diciembre 2022, que deroga decreto alcaldicio que indica y aprueba texto de Ordenanza Municipal de otorgamiento de subvenciones
- El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y;

TENIENDO PRESENTE:

- a) Convenio de Otorgamiento de Subvención, suscrito con fecha 6 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la Organización “LO BARNECHEA SERVICIOS”, R.U.T. N° 65.109.088-1, representada por doña VICTORIA ÁLAMOS ALESSANDRI, chilena, cédula de identidad N° , consistente en una subvención de \$3.000.000.000.- (tres mil millones de pesos), destinada a financiar el proyecto de subvención “Fomentando el deporte y la recreación, la participación comunitaria y la integración social hacemos una comuna mejor”, aprobado mediante Decreto DAL N° 0216 de 13 de febrero de 2023.
- b) Anexo de Convenio Otorgamiento de Subvención, suscrito con fecha 14 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la Organización “LO BARNECHEA SERVICIOS”, R.U.T. N° 65.109.088-1, representada por doña VICTORIA ÁLAMOS ALESSANDRI, chilena, cédula de identidad N° , que modifica la cláusula cuarta del convenio principal en el sentido que se indica.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE el Anexo de Convenio de Otorgamiento de Subvención, suscrito con fecha 14 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la Organización “LO BARNECHEA SERVICIOS”, R.U.T. N° 65.109.088-1, representada por doña VICTORIA ÁLAMOS ALESSANDRI, chilena, cédula de identidad N° que modifica la cláusula cuarta del convenio principal en el sentido que se indica.
- 2.- En todo lo no modificado, rige plenamente el Convenio de Otorgamiento Subvención de fecha 6 de febrero de 2023, aprobado por Decreto DAL N° 0216 de fecha 13 de febrero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 154208828600734 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>